

2ª CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN
“AGUSTÍN DE BETANCOURT Y MOLINA”
Y
“JUAN LÓPEZ DE PEÑALVER”
DE LA REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA
DESTINADOS A INVESTIGADORES JÓVENES

1. La Real Academia de Ingeniería, con el copatrocinio de la Fundación “Pro Rebus Academiae”, convoca los Premios “Agustín de Betancourt y Molina” y “Juan López de Peñalver” para el año 2011.
2. Dichos Premios se destinan a investigadores que el 1 de enero de 2011 tengan menos de 36 años de edad, y que hayan desarrollado sus trabajos, al menos en parte significativa, en España.
3. Los Premios se concederán a investigadores que hayan realizado contribuciones relevantes a la investigación en cualquiera de los ámbitos de la Ingeniería o la Arquitectura, aplicaciones prácticas de las Ciencias, o aspectos históricos o sociales relacionados con lo anterior.
4. Las candidaturas podrán presentarse por los propios candidatos o por terceros, requiriéndose la siguiente documentación:
 - solicitud del propio candidato o propuesta por un tercero, incluyendo datos personales y para comunicaciones del candidato, y también del proponente en el segundo caso;
 - curriculum vitae resumido del candidato, resaltando sus principales contribuciones y valorando éstas, así como destacando su aportación personal en los trabajos con varios autores (tres páginas como máximo);
 - curriculum vitae extenso del candidato;
 - copia de, como máximo, los tres trabajos más relevantes del candidato o selecciones de éstos (con un límite de 50 páginas).
5. Las propuestas y solicitudes se remitirán preferiblemente vía correo electrónico a directorgerente@real-academia-de-ingenieria.org, indicando en “Asunto” PREMIOS BETANCOURT Y LÓPEZ DE PEÑALVER, o se entregarán en sobre cerrado en:

REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA
PREMIOS BETANCOURT Y LÓPEZ DE PEÑALVER
C/ DON PEDRO, 10
28005 MADRID
6. El plazo para la recepción de solicitudes y propuestas se cerrará el día 30 de abril de 2011.

7. Las candidaturas a los Premios serán evaluadas por la Comisión de Premios de la Real Academia de Ingeniería, configurada al efecto, que podrá convocar al candidato, y al proponente en su caso, a una entrevista personal. Dicha Comisión remitirá a la Junta de Gobierno de la Real Academia de Ingeniería recomendación argumentada de concesión de cada Premio; que la Junta de Gobierno presentará al Pleno de la Real Academia de Ingeniería para su ratificación.
8. La concesión de cada uno de los Premios se acreditará con un diploma y una placa; y cada uno de ellos está dotado con 18.000 euros.
9. Se hará entrega de los Premios en Solemne Acto Público de la Real Academia de Ingeniería.
10. Los Premiados adquieren el compromiso de dictar en la Sede de la Real Academia de Ingeniería, en el plazo de un año desde el Acto de entrega, una conferencia sobre uno o varios aspectos destacados de su labor investigadora; reservándose la Real Academia de Ingeniería el derecho a editar dicha conferencia.

Madrid, 17 de febrero de 2011